



## RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° **INF/MMM/UAI/PRO 001/2022** de fecha 10 de octubre de 2022, sobre la “*Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales y los registros individuales de cada servidor público, y Declaraciones Juradas de Incompatibilidad por la Función Pública, por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2021*”.

El objetivo es emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento del “*Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales*” del Ministerio de Minería y Metalurgia (DESP-DGAA-UARH-01), aprobado con Resolución Ministerial N° 314 de 28 de diciembre de 2017, actualizado con Resolución Ministerial N° 363/2021 del 14 de diciembre de 2021, con alcance al 31 de diciembre de 2021.

La verificación comprende la información y documentación de respaldo relativa a los Programas Operativos Anuales Individuales (POAs) vigentes en el periodo del alcance establecido, documentos de designación y desvinculación, carpetas del personal, cartas de solicitud y aceptación de renuncia, comprobantes de registro de ejecución de gastos C-31, referentes al pago de remuneraciones al personal de planta y respaldos, planillas de sueldos y salarios de personal, Declaraciones Juradas de Incompatibilidad por la Función Pública, notas, instructivo, informes y otros documentos inherentes a la verificación.

De conformidad a los resultados obtenidos, se concluye que:

- El Ministerio de Minería y Metalurgia, a través de la Dirección General de Asuntos Administrativos, Unidad Administrativa y Recursos Humanos y la Dirección General de Planificación, ha elaborado el “Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales y los registros individuales de cada servidor público” (DESP-DGAA-UARH-01) del Ministerio de Minería y Metalurgia, aprobado con Resolución Ministerial N° 314 de 28 de diciembre de 2017, actualizado con Resolución Ministerial N° 363/2021 de 14 de diciembre de 2021, en observancia al parágrafo IV del Artículo 24° del Decreto Supremo N° 4434 de 30 de diciembre de 2020..
- El Procedimiento prevé, la verificación del cumplimiento de requisitos para acceder al desempeño de funciones públicas establecidos en la Constitución Política del Estado, a través del formulario de “*CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ANTES DEL EJERCICIO DEL PUESTO*”, que además considera la información descrita en el parágrafo III *REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA* de los Programas Operativos Anuales Individuales (POAI) 2020-2021.
- Asimismo, el citado Procedimiento, incluye etapas y tareas para el pago de planillas salariales, cumplimiento en la presentación de la “*Declaración Jurada de Incompatibilidad por la Función Pública*” (Declaraciones Juradas de No doble Percepción), enmarcado en los Artículos 12° y 24° del Decreto Supremo N° 4434 de 30 de diciembre de 2020, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1356, de 28 de diciembre de 2020, del Presupuesto General del Estado para la gestión 2021.
- En el Ministerio de Minería y Metalurgia, se identificaron dos (2) casos de servidores públicos, que desarrollaron funciones de docencia en una institución de educación superior, que no vulneran los Artículos citados, del Decreto Supremo N° 4434 de 30 de diciembre de 2020.
- Tres (3) servidores públicos dependientes del Ministerio de Minería y Metalurgia, han suspendido temporalmente la Compensación de Cotizaciones Mensual (CCM) en ejercicio de la función pública, conforme establece el Artículo 24, parágrafo III del Decreto citado precedentemente.

La Paz, octubre de 2022

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres